

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO: EL PAPEL DEL
ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y DISEÑO DE SU CARRERA

JUAN SEBASTIÁN REYES BUITRAGO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.
2013

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO: EL PAPEL DEL
ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y DISEÑO DE SU CARRERA

JUAN SEBASTIÁN REYES BUITRAGO

Trabajo de Grado para obtener el Título de Abogado

Director
JULIÁN DANIEL GONZÁLEZ ESCALLÓN
Profesor Investigador

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.
2013

NOTA DE ADVERTENCIA

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Solo velará por que no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y por que las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág.6
1.1. ANTECEDENTES.....	Pág.11
1.2. OBJETIVOS	Pág.12
1.3. METODOLOGÍA	Pág.13
2. LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DEL ESTUDIANTE FRENTE A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD.....	Pág.14
3. LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO MECANISMO DE FORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDA.....	Pág.17
4. EL PAPEL DEL ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA.....	Pág. 19
4.1. PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DESDE ADENTRO A LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN AL INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EN ESPECIAL FRENTE A LA REACREDITACIÓN DE LA CARRERA	Pág.19
4.2. PERCEPCIÓN DE LOS DIRECTIVOS EN CUANTO AL PAPEL DEL ESTUDIANTE AL INTERIOR DE LA FACULTAD	Pág.24
5. ANÁLISIS DE CASO: PROCESO DE REACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Pág.27

5.1. FACTORES EVALUADOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ESTUDIANTE	Pág.28
5.2. RESULTADOS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE REACREDITACIÓN.....	Pág.41
6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO	Pág. 45
6.1. EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO.....	Pág. 45
6.2. LA PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE FRENTE A LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Pág. 48
7. CONCLUSIONES.....	Pág. 50
8. BIBLIOGRAFÍA	Pág. 52
9. ANEXOS	
9.1. TABLAS	
Tabla 1. Porcentaje de la Encuesta realizada a los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la Carrera de Derecho de la PUJ	Pág.20
Tabla 2. Características factor procesos académicos que involucren participación de los estudiantes.....	Pág.30
Tabla 3. Características factor profesores que involucren participación de los estudiantes.....	Pág.35
Tabla 4. Características factor estudiantes que involucren participación de los mismos.....	Pág.36
Tabla 5. Características factor misión y proyecto institucional que involucren participación de los estudiantes.....	Pág.39

Tabla 6. Afirmaciones planteadas a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la PUJ en la encuesta realizada en el actual proceso de acreditaciónPág.44

9.2. GRÁFICAS

Gráfica 1. Organización Facultad de Ciencias Jurídicas de la PUJPág.28

RESUMEN

El proceso de acreditación en Colombia ha sido un mecanismo mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional ha logrado garantizar que aquellas instituciones y programas que se sometan a este proceso certifiquen que efectivamente cumplen con los diversos estándares de calidad exigidos para prestar sus servicios de educación superior.

En este proceso se evalúan factores que son parte esencial de toda institución y programas de pregrado tales como: procesos académicos, profesores, estudiantes, egresados, misión y proyecto institucional. Cada uno de estos posee unas características específicas que son evaluadas a través de indicadores que deberán ser presentados y explicados en el informe que entrega al Ministerio de Educación Superior aquella institución o programa que desee someterse al proceso de acreditación.

Es así como es de la mayor importancia detenerse en el papel que desempeña el estudiante en este proceso en la medida que es un factor esencial no solo de la acreditación de su programa sino de la evolución, diseño y desarrollo del mismo.

El presente documento se dirige a analizar el papel que juega el estudiante en el proceso de acreditación y principalmente si conoce su incidencia en las decisiones en torno a su carrera. Así mismo se examinará si efectivamente este proceso cumple con el objetivo de la Ley 30 de 1992 que busca ante todo garantizar el pleno desarrollo del estudiante y por otra parte que se brinde una educación de calidad por parte de la institución y programa del que hace parte.

PALABRAS CLAVES: Proceso de Acreditación en Colombia, educación superior, calidad, estudiante, Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana.

1. INTRODUCCIÓN

La educación superior es de la mayor relevancia para el desarrollo económico y cultural de una nación debido a que lo que se busca es preparar al estudiante para afrontar las necesidades actuales en búsqueda de una reflexión profunda de lo que está sucediendo en el mundo, llevando a que este pueda prepararse de tal forma que pueda darle solución a las problemáticas actuales. En la presentación del libro “La educación en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo”, Misas Arango expone “La educación superior cumple un papel estratégico en el proyecto de desarrollo económico, social y político en el que está comprometido el país. Se necesita una universidad que esté en capacidad de formar las nuevas generaciones, para que puedan asumir de manera competente y responsable los compromisos que demanda la construcción de la nueva sociedad que se encuentra en proceso de gestación. No obstante, existe consenso en que la actual formación universitaria no responde, ni cualitativamente ni cuantitativamente, a las necesidades de la sociedad colombiana.” (Arango, 2004)

En Colombia la educación superior “se imparte en dos niveles: el nivel de pregrado y el nivel de posgrado; el nivel de pregrado tiene a su vez tres niveles de formación: técnico profesional (relativos a programas técnicos profesionales), nivel tecnológico (relativo a programas tecnológicos y el nivel profesional (relativo a programas profesionales universitarios)”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2010).

Por otra parte, “la educación de posgrado comprende los siguientes niveles: especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional,

Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales), maestrías y doctorados.” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2010). Es así como de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación, el sistema de educación superior en Colombia se divide en dos niveles que requieren para su ingreso que la persona “acredite el título de bachiller y el examen de Estado, que es la prueba oficial obligatoria que presentan quienes egresan de la educación media y aspiran a continuar estudios de educación superior.” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2010)

El decreto 1212 de 1993, por el cual se establecen los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica, establece en su artículo primero: “Para el proceso de acreditación que permita al Ministro de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, el reconocimiento de una institución universitaria (...) deberá demostrarse que dicha institución cumple los siguientes requisitos: 1. Haber elaborado un proyecto educativo que desarrolle al menos los siguientes elementos: La producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura nacional y universal, los programas académicos y los procesos administrativos deben ser coherentes con la misión y vocación que identifique la naturaleza, el quehacer y las metas institucionales, una estructura orgánica que garantice el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente, conducentes al logro de la misión y de sus metas, un plan continuo de investigación científica y tecnológica que incluya proyectos concretos, recursos humanos calificados e infraestructura académica y física.

2. Soportar el proyecto educativo institucional en los siguientes fundamentos pedagógicos y administrativos: Contar con un número suficiente de profesores con dedicación de 40 horas

por semana y con formación de posgrado de acuerdo con las experiencias para cada programa académico y que reúnan adicionalmente los requisitos señalados por cada institución para desempeñarse en los campos de la técnica, el arte o las humanidades, ofrecer al menos tres programas en diferentes campos de acción de la educación superior y un programa de Ciencias Básicas que les sirva de apoyo, acreditar experiencia en investigación, disponer de infraestructura adecuada que garantice un desarrollo institucional de calidad, proponer programas de extensión que se adecuen al artículo 120 de la Ley 30 de 1992, contar con programas de publicaciones para la proyección de la Universidad que contenga, entre otros aspectos, la divulgación de su investigación, brindar planes y programas de bienestar universitario acorde con las políticas que se establezcan sobre la materia, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones legales y demostrar capacidad económica y financiera que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos, investigativos, de publicaciones y de extensión” (Decreto 1212, 1993). Es así como mediante este decreto se establecen los requisitos que debe cumplir una institución universitaria para que sea reconocida como tal.

Por otra parte es importante mencionar lo relativo a la ley 30 de 1992 por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior estableciendo en su artículo primero: “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Ley 30, 1992). De la definición anterior es importante hacer énfasis en la última parte, en la medida que se refiere al “pleno desarrollo”, expresión que resulta ambigua, no estableciendo criterios específicos de lo que significa

puntualmente, por lo que se podría decir que abarcaría un sin número de oportunidades para el estudiante que pueda acceder a una institución de educación superior.

Siendo el “pleno desarrollo” del alumno uno de los pilares fundantes de la educación superior en Colombia, es importante examinar uno de los aspectos que merecen estudio en el presente documento relacionado con la obligación que tiene un Estado como el nuestro de vigilar que las instituciones que presten servicios de educación superior lo hagan de forma que brinden al estudiante una educación de calidad. El artículo tercero de la ley 30 de 1992 establece: “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior” (Ley 30, 1992). Es por esto que, de acuerdo a lo anterior, el Estado se compromete a velar por garantizar la inspección y vigilancia en la calidad en las distintas instituciones y programas que prestan servicios de educación superior en el país.

Dentro de los principales mecanismos mediante los cuales el Estado, específicamente el Ministerio de Educación, vela por la inspección y vigilancia de las instituciones está el proyecto de evaluación, certificación y acreditación, “(...)tendiente a consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior a través de acciones enfocadas a la evaluación de instituciones y programas de educación superior para: el otorgamiento del Registro Calificado, obligatorio como autorización para la oferta educativa; la Acreditación de Alta Calidad de programas e instituciones, como reconocimiento a la excelencia de la oferta y a la Convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Además, contempla actividades encaminadas la reestructuración y aplicación de las pruebas de educación

superior SABER PRO y a la participación de un estudio internacional, que den cuenta del desarrollo de las competencias genéricas” (Viceministerio de Educación Superior de Colombia, 2012)

En el presente documento se examinará lo relativo al proceso de acreditación de alta calidad por lo que es importante hacer mención al artículo 53 de la ley objeto de estudio, donde el Estado creó el “Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos” (Ley 30, 1992). Pero al mismo tiempo líneas seguidas se establece “Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación” (Ley 30, 1992). Es por esto que se debe generar una crítica al actual sistema de inspección y vigilancia de educación superior en la medida que deja abierta la posibilidad a que la institución que presta el servicio se someta al procedimiento de acreditación, algo que resulta poco lógico en la medida que si el Estado se compromete a velar por esto, debería obligar a que todas las instituciones se sometieran a este procedimiento. Del mismo modo que el proceso de registro calificado es obligatorio para todas las instituciones, también lo debería ser el de acreditación.

De acuerdo a lo plasmado anteriormente, es importante resaltar que el Estado mediante la creación del Sistema Nacional de Acreditación, busca que se garantice que los distintos programas que se acojan al sistema de acreditación sean catalogados como “programas de calidad”.

1.1 ANTECEDENTES

El presente documento se centra en los lineamientos para la acreditación de programas realizado en Colombia en noviembre del 2006 por el Consejo Nacional de Acreditación. Aunque no se conoce documento similar a este, la información se obtuvo de los lineamientos anteriormente citados, en donde se hace realiza un análisis detallado del papel del estudiante en cada uno de los factores que se evalúan en el proceso de acreditación de los programas de pregrado. Adicionalmente, se consultó el informe de acreditación presentado por la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en el año 2004 y el que será presentado el presente año con miras a la renovación de la acreditación.

Es importante mencionar que en la actualidad no existe documento alguno conocido que sea similar a esta monografía jurídica. Lo único que se ha desarrollado detalladamente es la forma en que cada uno de los factores de la acreditación de programas deberá ser presentado en los informes con miras a obtener la acreditación de programas de educación superior.

1.2 OBJETIVOS

El objetivo principal de la presente monografía jurídica es:

- I. Realizar un estudio detallado del papel del estudiante en el cada uno de los factores evaluados en el proceso de acreditación de programas de pregrado.

Los objetivos específicos son:

- I. I.Exponer detalladamente cada uno de los indicadores donde se requiere de la participación activa del estudiante y la forma en como el programa de pregrado deberá prepararse con el fin de cumplir cabalmente con lo exigido por el Consejo Nacional de Acreditación.

- II. Exponer la percepción de los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en cuanto a aspectos específicos tales como su conocimiento del papel que desempeñan al interior de su carrera y del proceso de acreditación de su programa.

- III. Ahondar en el papel que desempeña el estudiante en el desarrollo, evolución y diseño de su carrera,

Con el fin de lograr estos objetivos lo primero que se expondrá será la importancia del papel de los estudiantes en el desarrollo económico de las distintas naciones. Para esto, se mirarán las causas de las manifestaciones de estudiantes realizadas en los últimos años y como estos han reaccionado frente a los recortes presupuestales que los gobiernos han implementado frente a las instituciones públicas de educación superior.

Luego se realizará una breve exposición del proceso de acreditación en los programas de pregrado para luego entrar a examinar el papel del estudiante en el desarrollo de su Carrera y su percepción frente a aspectos específicos de la misma.

Como siguiente paso, se realizará un análisis de los indicadores evaluados en cada uno de

los factores examinados en el proceso de acreditación con el fin de investigar de que forma se mide la participación del estudiante para así entrar a observar la percepción del estudiante frente a aspectos específicos de su programa.

Para finalizar se realizará una breve exposición de la efectividad de los mecanismos de comunicación de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana y como estos son fundamentales para transmitir la información de las decisiones internas del programa .

1.3 METODOLOGÍA

Con el fin de realizar el presente documento se examinó de manera detallada el proceso de acreditación de los programas de pregrado EN base a los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación.

Así mismo se realizaron encuestas a un grupo de estudiantes con preguntas cualitativas y cuantitativas que muestran su percepción frente al proceso de acreditación que se está llevando a cabo en la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, la efectividad de los mecanismos de comunicación para dar a conocer los procesos internos de la Carrera y su opinión frente a su papel al interior de su programa.

2. LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

En los dos últimos años las noticias sobre educación han sido punto central en los distintos diarios internacionales en la medida que en varios países los estudiantes han realizado diversas manifestaciones por la inconformidad que sienten frente a las políticas que cada gobierno ha desarrollado en este tema.

Por ejemplo, en Chile el año 2011, “al menos 139 personas fueron detenidas durante las protestas que protagonizaron más de 10 mil estudiantes en unos 14 puntos de la ciudad de Santiago, capital chilena, para exigir una educación de calidad y sin fines de lucro.” (Telesur, 2012). En esta medida las manifestaciones se realizaron básicamente por dos razones: educación gratuita y educación de calidad, “(...) el Gobierno dijo que éramos una minoría: hoy vimos una clara señal de masividad y convocatoria. El Gobierno dijo que estábamos divididos: hoy dimos una clara señal de unidad. El Gobierno dijo que no tenemos propuestas y que somos intransigentes: hemos demostrado que sí tenemos propuestas y estamos dispuestos a discutir las” (El País, 2012). De acuerdo a estas declaraciones los estudiantes tratan de demostrar estar unidos frente a las políticas adoptadas por el gobierno chileno frente al recorte realizado.

Por otra parte, el mismo año en Canadá, “Las protestas por el aumento de las tasas universitarias en las universidades de la provincia de Quebec, en Canadá, se saldaron en la madrugada de ayer, hora española, con 694 detenidos, según datos de los cuerpos policiales. El Gobierno regional de Jean Charest, del Partido Liberal, ha propuesto un

notable aumento de los gastos de matrícula, algo que ha provocado una oleada de manifestaciones que dura ya más de 100 días. Los estudiantes se oponen también a una nueva ley que pone límites a los derechos de concentración y manifestación.” (El País, 2012). En este sentido ya no solo protestan los estudiantes por los recortes sufridos sino también por el derecho a expresarse libremente frente a las políticas sobre su educación.

En España en el año 2011, líderes estudiantiles manifestaron: "La situación de la educación es totalmente precaria y justifica la convocatoria de esta huelga. Ha llegado el momento de que los universitarios y los no universitarios unamos esfuerzos. Asier Espejo, representante del Front d'Estudiants per la Universitat Pública fue el encargado de leer uno de los manifiestos que los estudiantes de Castellón pronunciaron ante la delegación territorial de la Consejería de Educación. Lo hizo tras una hora y media de marcha que partió este miércoles, a las 12.00, desde la plaza de la Independencia de Castellón. Allí se dieron cita medio centenar de estudiantes de institutos y de la Jaume I a los que se irían sumando más jóvenes a medida que avanzaba la manifestación. En total, se llegó a superar el millar de personas” (El País, 2012).

Frente a las tres noticias mencionadas en el presente capítulo es importante identificar las razones que dieron lugar a que los estudiantes realizarán manifestaciones de este tipo:

1. Los recortes realizados por los distintos gobiernos al dinero destinado a la educación,
2. El inconformismo ante una educación pública que carece de calidad, por estas razones los estudiantes se han manifestado porque sus programas brinden las

suficientes herramientas para su desarrollo profesional lo que genera una inconformidad por el servicio prestado.

Se puede detonar la importancia del papel de los estudiantes en la discusión de las políticas referentes a la obligación de un Estado como el nuestro de garantizar la vigilancia y control de las instituciones de educación superior con el fin de lograr la creación de mecanismos tendientes al fortalecimiento de una educación de calidad.

3. LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO MECANISMO DE FORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FOMENTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

El Ministerio de Educación en Colombia cuenta con dos viceministerios, uno relativo a la educación preescolar, básica y media dirigida a “apoyar la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación preescolar, básica y media, media técnica a nivel oficial, privada y población minoritaria en el país. De igual manera es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia” (Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, 2012). El otro viceministerio, el de Educación Superior, “apoya la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia. Es la dependencia encargada de apoyar al Despacho Ministerial en la coordinación y articulación de las relaciones intersectoriales con los estamentos y organismos que participan en los diferentes roles del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país.” (Viceministerio de Educación Superior, 2010)

Con el fin de conseguir el objetivo tendiente al aseguramiento de la calidad de la educación en el país, el viceministerio de educación superior cuenta con unos proyectos de mejoramiento de la calidad cuyo objetivo es “fortalecer los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones sustantivas de la educación superior, para que la oferta educativa responda y proponga con calidad a las necesidades y oportunidades de formación

de capital humano del país” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2012). Para esto, tal y como se desarrolló anteriormente se cuenta con el otorgamiento del registro calificado y la acreditación de alta calidad de programas.

Con el fin de ahondar más en el proceso de acreditación de los programas es importante hacer énfasis en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de acreditación en cuanto a su objetivo primordial: “El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.” (Consejo Nacional de Educación, 2013). Es así como mediante este mecanismo se logra uno de las metas del viceministerio de educación superior tendiente al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad en la educación.

4. EL PAPEL DEL ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA

En cuanto al papel del estudiante en el proceso de acreditación es importante citar que tal y como es evaluado ese factor dentro de la acreditación de programas: “Un programa de alta calidad se reconoce porque permite al estudiante potenciar al máximo sus competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación” (Consejo Nacional de Educación, 2013). Es así como el estudiante pasa a ser parte fundamental de este proceso, no solo siendo examinado en el factor relativo a estudiantes, sino todo lo contrario en la medida que en cada uno de los factores evaluados se involucra la percepción del estudiante y su participación activa en el mismo. Por esta razón, en el siguiente capítulo se analizará el papel del estudiante en cada uno de estos factores.

En este punto central de la investigación, lo que se pretende es responder a los siguientes interrogantes: ¿qué papel desempeña el estudiante en el desarrollo, evolución y diseño de su carrera? para luego entrar a mirar la percepción de los directivos y estudiantes de la carrera de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana (de ahora en adelante “PUJ”) con el fin de darle solución a la siguiente pregunta: ¿qué papel desempeñan al interior de su carrera?

4.1 PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DESDE ADENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN AL INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EN ESPECIAL FRENTE A LA REACREDITACIÓN DE LA CARRERA

Para medir la percepción del estudiante de algunos aspectos esenciales que permitirán desarrollar el presente documento, once alumnos de distintos semestres fueron interrogados sobre su papel al interior de la Carrera de Derecho de la PUJ. Para esto se realizó una encuesta en donde se presentaron diez afirmaciones de las cuales el estudiante podía evaluar en un rango de 1 a 5, siendo uno totalmente desacuerdo con lo planteado y cinco totalmente de acuerdo. Adicionalmente, se realizaron cuatro preguntas abiertas de las cuales una ya fue resuelta en el capítulo relativo al análisis de cada uno de los factores evaluados en la acreditación.

A continuación se muestran los resultados en cuanto a las afirmaciones planteadas:

Tabla 1. Porcentaje de la Encuesta realizada a los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la Carrera de Derecho de la PUJ

Afirmación	Porcentaje
La Carrera de Derecho de la PUJ le brinda la información suficiente sobre lo que sucede a su interior (nuevos trámites, cambio del plan de estudios, etc.)	3.7
La Carrera de Derecho de la PUJ tiene suficientes medios de comunicación para dar a conocer los procesos y decisiones que se toman	3.8
La Carrera de Derecho de la PUJ lo ha involucrado en el proceso de reacreditación que se está llevando a cabo actualmente	4.7
La Carrera de Derecho de la PUJ involucra a sus estudiante en las decisiones que lo afectan	3.8
La Carrera de Derecho de la PUJ permite la participación activa del estudiante en los procesos que involucren la evolución y desarrollo del programa	3.7
El estudiante es esencial para el desarrollo y evolución de su carrera	4.5
El estudiante debería conocer los procesos y decisiones que se llevan a cabo en su carrera por su cuenta	4.0
El estudiante debería involucrarse en las decisiones que lo afecten de manera directa siendo un crítico constante de su carrera	4.6
Los estudiantes de la Carrera de Derecho de la PUJ debería tener una mayor participación en los procesos que se realizan al interior del programa	4.3

Analizando los resultados anteriores es importante comenzar por el hecho que ninguna de las afirmaciones planteadas tuvo una puntuación menor a 3.7, por lo cual se puede decir que en todos los casos la respuesta estaría en que la mayoría de los estudiantes está de acuerdo con lo que se les propuso.

Por otra parte, las preguntas que obtuvieron la más baja calificación fueron las relacionadas a que la carrera les brinde información suficiente de lo que sucede en su interior y que les permita la participación activa en los procesos que involucren la evolución y el desarrollo del programa. Es así, como no solo este programa, sino todos los demás, deberían buscar mecanismos eficientes para que se logre encontrar una comunicación directa con los estudiantes en cuanto a todos los procesos que se lleven en su interior y por otra parte, siendo esto superado se puede lograr una mayor participación del estudiante en todo lo que involucre el avance y mejoramiento de la carrera. Por esto es relevante mirar la afirmación relacionada con que el estudiante debería involucrarse en las decisiones que afecten de manera directa siendo crítico constante de su carrera, en donde un la mayoría de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con esto.

Siguiendo así con el análisis de la encuesta, se entrará a realizar comentarios sobre las respuestas de cada una de las preguntas

En cuanto a la primera pregunta: ¿Considera que el estudiante es parte fundamental de la evolución y desarrollo de su carrera?, todos contestaron que sí por distintas razones que se entrarán a analizar a continuación tales como: “la carrera, al tener como su objetivo fundamental formar sujetos con capacidad crítica para asumir el conocimiento y su vida,

debe desarrollarse y construirse mancomunadamente con todos sus estudiantes” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), opinión que resulta interesante en la medida que habla de una interacción continua entre la carrera y el estudiante, asimismo puede verse asociada con el capítulo respectivo a las manifestaciones estudiantiles en donde se busca una mayor participación estudiantil en los órganos decisorios de sus programas. Por otra parte, otro estudiante contestó que: “definitivamente el estudiante es el espíritu y el pleno destinatario de sus programas. La carrera debe girar en torno a él y hacia el deben realizarse todos los esfuerzos institucionales” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), respuesta que involucra al estudiante como eje central del programa.

Por otra parte, en la segunda pregunta se consultó lo siguiente: ¿Cuál es el papel que desempeña el estudiante en su carrera? Algunas respuestas fueron las siguientes: “El estudiante es quien se da cuenta del funcionamiento, determina si se lleva a cabo el proceso de aprendizaje y de enseñanza correcta por parte de sus profesores” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), lo que resulta valioso en la medida que involucra al profesor como eje fundamental en su desarrollo. Por otra parte se respondió: “un punto de vista para compararnos, saber como vamos y hacia dónde vamos.” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013)

En la última pregunta que será analizada en el presente capítulo se les preguntó que si consideraban que el estudiante participa en el diseño de su carrera, a lo que 8 estudiantes contestaron que si, 2 no respondieron y 3 que dijeron que no. Por esta razón se revisará la razón de las tres posturas. Los estudiantes que contestaron que si argumentaron: “muchos estudiantes con convocados para revisar el pensum y los cambios que se le hacen” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), “cada estudiante recopila la información

recibida y la enfoca hacia lo que más le gusta diseñando su carrera” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), “porque sus ideas y sus propuestas configuran la esencia de su carrera y la esencia de un programa universitario” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013). Estas fueron algunas de las respuestas que dieron los estudiantes. Por otra parte los que no respondieron, argumentan que no entendieron la pregunta o porque “si bien la facultad ha estado en proceso de incrementar la participación democrática, es necesario consolidar mecanismos de participación directa como asambleas para apersonar a los estudiantes de su carrera” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013). Por último los estudiantes que contestaron que no, fue principalmente porque: “es más que todo un estudiante pasivo que solo se moldea a lo que le impongan, y cuando se expresa sobre algo en muchos casos no es escuchado” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013) y “porque simplemente se somete a un programa previamente ofrecido por la universidad.” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013)

4.2 PERCEPCIÓN DE LOS DIRECTIVOS EN CUANTO AL PAPEL DEL ESTUDIANTE AL INTERIOR DE LA FACULTAD

En este punto se consultó sobre algunos aspectos a la Directora de Carrera de Derecho de la Javeriana a lo que contestó a las preguntas realizadas: ¿hasta que punto el estudiante llega a ser punto fundamental en la evolución y diseño de su carrera? “El estudiante es parte fundamental en la evolución de su carrera, sin embargo el diseño de ella esta reservada a instancias institucionales en donde el estudiante puede participar activamente, pero no tiene el poder decisorio” (Osorio, 2013). Por otra parte se le consultó sobre el papel del estudiante en el proceso de acreditación a lo que contestó: “es fundamental el papel del

estudiante si se preocupa por conocer a fondo el programa y las implicaciones que el proceso de acreditación tiene para su futuro profesional” (Osorio, 2013). Por último se le preguntó ¿De qué forma se involucra al estudiante en los procesos internos del programa, tales como la reforma al plan de estudios, reforma al currículo? A lo que respondió: “en todos los comités se cuenta con la presencia de estudiantes, que dependiendo de su perfil pueden tener una participación activa o pasiva.” (Osorio, 2013)

De acuerdo al actual informe de reacreditación de la Carrera de Derecho de la PUJ, la participación de los estudiantes en los organismos propios de la carrera es:

1. Consejo de Facultad: Los estudiantes, tienen una importante participación en el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que es la autoridad colegiada de gobierno, a cuyo cargo se halla la dirección inmediata de la Facultad.

El Consejo de Facultad cuenta con dos miembros representantes de los estudiantes, uno de pregrado y otro de posgrado, los cuales son elegidos por votación de los mismos estudiantes cada dos años, en la convocatoria a elecciones realizada por el Decano Académico, tal y como está establecido en el reglamento orgánico de la Universidad. (Ver reglamento orgánico, numerales 87-106). En este Consejo también tienen asiento los 7 directores de departamento que son a su vez profesores.

2. Comité de Carrera: Los estudiantes tienen un representante en el Comité de Carrera, que es el organismo colegiado responsable de asesorar al Director de Carrera en los

asuntos relacionados con la planeación, orientación, seguimiento, evaluación permanente y reforma del currículo, y con los recursos que sean necesarios para el desarrollo del mismo.

3. Comité del Medio Universitario: En este comité operativo, en el cual participan todos los estamentos de la Universidad: estudiantes, profesores, personal administrativo, y el objetivo del mismo es ser un apoyo al Decano del Medio Universitario que le permite agilizar los procesos y delegar responsabilidades en relación con los programas que adelanta la Decanatura.
4. Comité Bimensual de estudiantes: El comité de estudiantes es un espacio en el cual las directivas de la Facultad, se encuentran con los representantes de cada curso, con el fin de escuchar sus inquietudes y transmitirles información respecto a los últimos acontecimientos de la facultad. Tal y como su nombre lo indica se reúne cada dos meses y cuenta con la participación de los Decanos de la Facultad, la Directora de Carrera , la Secretaria de la Facultad y los coordinadores de los Departamentos.
5. Café de los Decanos: Trimestralmente los Decanos se reúnen con dos estudiantes de la carrera de Derecho con el fin de escuchar sus inquietudes con respecto a la Facultad.
6. Comité estudiantil: conformado por los representantes de cada uno de los cursos, se reúne por convocatoria del estudiante miembro al Consejo de Facultad. Se reúne

para discutir sobre temas académicos y del acontecer diario del programa y de quehacer universitario. Se realizan por lo menos dos sesiones semestrales.

En cuanto a los mecanismos anteriormente planteados es importante reconocer el esfuerzo del programa por brindar espacios tendientes a la discusión y reflexión de aspectos relacionados con su carrera. Así mismo se debe buscar la forma en que se logre una mayor participación de los estudiantes en todo lo relacionado a las políticas institucionales en las cuales se pueda ver afectado.

5. ANÁLISIS DE CASO: PROCESO DE REACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

El 23 de agosto del año 2005, mediante resolución 3514, el Ministerio de Educación de Colombia le otorga a la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana la acreditación voluntaria del programa por una duración de 8 años. Es así como de acuerdo a los tiempos establecidos, en el año 2012 se comenzó con el proceso de reacreditación del programa, siendo este uno de los principales objetivos de la Facultad, en la medida que contó con profesores de planta, profesores investigadores y directivos, en la elaboración del informe con miras a obtener los 10 años de acreditación, número máximo de años que otorga el Ministerio de Educación.

Dentro de los factores evaluados por el sistema nacional de acreditación, enmarcados en los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, fueron evaluados por la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana los siguientes:

1. Misión y proyecto institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Egresados

En los lineamientos para la acreditación de programas expedido por el Consejo Nacional de Acreditación en el año 2012 se incluyen nuevos factores relativos a la visibilidad nacional e

internacional, investigación, innovación, creación artística y cultural, organización, administración y gestión y recursos físicos y financieros, siendo estos mencionados y analizados en el informe que presentará la Carrera de Derecho el presente año de una manera integral en los factores evaluados.

Es importante, con el fin de continuar con el objetivo principal del presente documento, examinar de que forma el estudiante se involucra en el proceso de acreditación y la importancia que adquiere en cada uno de los factores que se evalúan por los pares académicos.

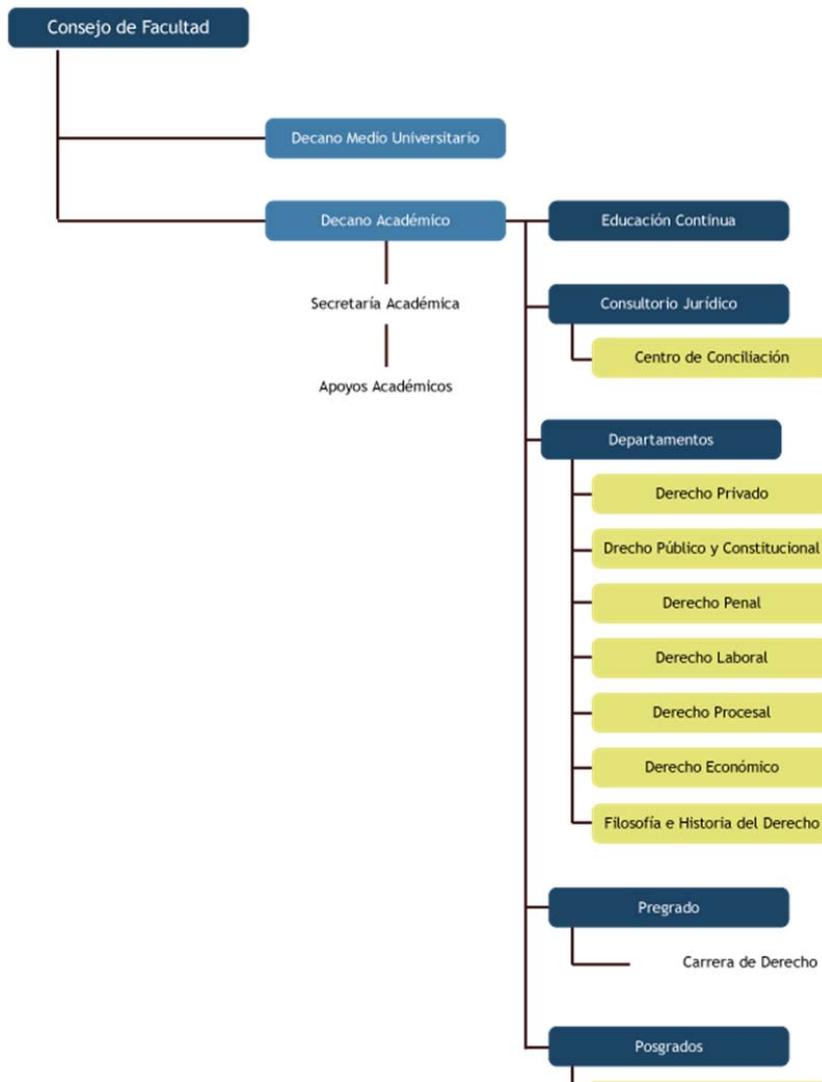
5.1 FACTORES EVALUADOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ESTUDIANTE

Como se mencionó anteriormente, los factores desarrollados y evaluados en el proceso de acreditación son los siguientes: procesos académicos, estudiantes, profesores, egresados y misión y proyecto institucional. Por esta razón se entrará a examinar de que forma el papel del estudiante es fundamental en cada uno de ellos, siendo así relevante para el programa que está acreditando medir la percepción de los mismos frente a ciertos fenómenos que hacen parte del continuo desarrollo de la carrera. Para esto se examinará cada uno de los factores de acuerdo a la prelación que le dio la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana.

Antes de comenzar por el análisis de cada uno de los factores es importante explicar la estructura de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la PUJ con el fin de exponer de que

manera este proceso se desarrolló.

Gráfica 1. Organización Facultad de Ciencias Jurídicas de la PUJ



Tal y como se muestra en el gráfico anterior la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana cuenta con dos decanos, uno académico y otro del medio universitario. Adicionalmente a esto, cuenta con una Secretaría de Facultad y una Dirección

de Carrera. También es importante indicar que se cuenta con siete departamentos, el consultorio jurídico y educación continua. Para este proceso de reacreditación, la Dirección de Carrera fue quien lideró con el apoyo de los dos decanos y los informes que cada uno de los departamentos presentó.

Los factores evaluados en el proceso de acreditación que tienen relación con el estudiante son los siguientes:

1. *Factor procesos académicos:* Siendo este el primer factor analizado por la Carrera de Derecho de la PUJ, es importante detenerse en algunos aspectos que llegan a ser trascendentales para el estudiante en la medida que involucra su desarrollo profesional y personal.

Las características del factor estudiantes que involucran la participación del estudiante con las siguientes:

Tabla 2. Características factor procesos académicos que involucren participación de los estudiantes

Integralidad del currículo
Flexibilidad del Currículo
Interdisciplinariedad del plan de estudios
Relaciones internacionales y nacionales del programa
Formación para la investigación
Extensión y proyección social
Recursos bibliográficos

Para hacer un análisis de las características más profundo se realizará una agrupación de las mismas con el fin de ahondar aspectos que se consideran de la mayor importancia y que merecen ser examinados con detenimiento:

A. Integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad

Como primera característica que en este factor se examina es la integralidad del currículum, en donde uno de los indicadores evaluados se refiere a la forma en como el estudiante lo percibe. El programa entonces, con el fin de obtener excelentes resultados, debería brindar herramientas suficientes para que “el currículum contribuya a la formación de valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo al estado de su profesión” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Por otra parte, se mide la flexibilidad del currículum, en donde lo que se evalúa es que sea “suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006), por lo que el programa tiene que buscar la forma en que este se mantenga actualizado de acuerdo a las necesidades de la profesión y del mundo. Es ahí donde el estudiante a jugar un papel fundamental, evaluando que tan actualizado está su currículum.

Como tercera característica evaluada está la interdisciplinariedad del programa, en lo que se pretende que, “se reconozca y promueva la interacción de estudiantes y profesores en los distintos programas y otras áreas del conocimiento” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Es así como la carrera tiene que brindar la posibilidad al estudiante para que desarrolle no solo su capacidad profesional si no que, se le permita interactuar con otros programas que brinda la institución. En el informe pasado de acreditación, la interdisciplinariedad fue definida como la “necesidad de la aproximación a las otras ciencias, tales como la economía, la filosofía, la historia y la política” (Facultad de Ciencias

Jurídicas, 2004).

Es así como la interdisciplinariedad en el plan de estudios busca que el estudiante logre un acercamiento con otras ciencias con el fin de expandir su conocimiento e interrelacionarlo con otras ramas. Por otra parte, la integralidad del currículo debe estar siempre orientada a que los estudiantes lo perciban de este modo, con el fin de lograr que este se vea beneficiado en la medida que le otorga herramientas suficientes para desarrollarse. Por último la flexibilidad busca que el plan de estudios se mantenga actualizado y pertinente frente a las necesidades actuales. Es así como de este modo el programa que está siendo evaluado debe estar en continuo cambio en la medida que debe adaptarse no solo hacia las necesidades del estudiante sino hacia las del país. Por esta razón debería ser este el punto central de los programas, siendo de vital importancia para la formación integral del estudiante permitiéndole examinar distintos escenarios que permite que se fortalezca su visión crítica sobre las problemáticas actuales.

B. Relaciones nacionales e internacionales del programa

Entre otras características evaluadas en el factor, también se mide lo relativo a las relaciones nacionales e internacionales del programa, en donde se les brinda la posibilidad a los estudiantes de aprovechar los distintos convenios que se han suscrito así como de aprovechar la continua interacción con otras instituciones de educación superior. Por otra parte, las metodologías de enseñanza y aprendizaje son otro aspecto en donde se incorpora al estudiante, en la medida que se les pregunta sobre la “correspondencia entre las metodologías de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de

los contenidos de su plan de estudio.” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006)

C. Investigación

En el pasado informe de acreditación se mencionó lo siguiente: “El proyecto educativo javeriano define la investigación como la búsqueda del saber que amplía las fronteras del conocimiento y de su aplicación que se obtiene con procesos diferenciados y autónomos. Las investigaciones, adelantadas personalmente o en grupos, implican el concurso esencial de la comunidad científica respectiva, ya que en ellas surgen preguntas y se discuten los avances pretendidos por sus miembros.” (Facultad de Ciencias Jurídicas, 2004).

Es así que para medir la investigación en el programa se evalúan las siguientes características e indicadores: Por una parte, se examinan cuantos trabajos han sido reconocidos y premiados por la comunidad académica nacional e internacional. Así mismo, otra de las características evaluadas se relaciona a la formación para la investigación y el compromiso con la investigación cuyo principal objetivo es que el “programa promueva la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo que favorece en el estudiante una aproximación crítica del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y alternativas de solución” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Adicionalmente, en cuanto al compromiso con la investigación se mide la capacidad que tiene el programa de “contar con un núcleo de profesores que dedica tiempo significativo a la investigación relacionada con el programa y articulada con la docencia y la extensión o proyección social” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

En esta medida el programa debe brindar al estudiante la posibilidad de realizar trabajos de investigación ya sea participando de un grupo o bajo el continuo acompañamiento de profesores investigadores expertos en esa área. Es por esto que el programa debe crear espacios tendientes al fortalecimiento de la investigación, en donde discutan problemáticas que merecen ser estudiadas con el fin de encontrar soluciones.

D. Extensión y proyección social

Siendo este factor uno de los que merece mayor profundidad por la cantidad de características estudiadas también se evalúa la extensión o proyección social, destinado a que “el programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas del entorno, promueve el vínculo con los distintos sectores de la sociedad e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). En esta característica la participación del estudiante se relaciona con la “existencia de mecanismos para la participación de los mismos en el estudio de problemas del entorno, y en la formulación de proyecto de extensión o proyección social que contribuyen a su solución” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006)

E. Recursos bibliográficos

Por último, se evalúa los recursos bibliográficos en donde se mide el “porcentaje de estudiantes del programa que los utiliza semestralmente” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Para finalizar, la característica que mide la participación del estudiante

es la relacionado con los recursos informáticos y de comunicación en donde se desarrolla la “actualización y suficiencia de los mismos” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

Es así que se puede decir que el factor relativo a procesos académicos mide ante todo la posibilidad que tiene el programa mediante herramientas tales como el currículo, la investigación, los recursos bibliográficos, las relaciones nacionales e internacionales de formar estudiantes con capacidad para analizar problemáticas actuales, entendiendo fenómenos que merecen de un examen profundo llegando así a encontrar soluciones mediante la utilización de las herramientas que fueron dadas a lo largo del programa.

2. *Factor profesores:* En el segundo factor analizado, entre muchos aspectos se evalúa la selección y vinculación de los profesores, en donde se mide “cuanto conoce el estudiante de las políticas, normas y los criterios académicos para la selección y vinculación de sus docentes” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Es así como se garantiza que los estudiantes conozcan como se selecciona a sus maestros y que factores involucra la vinculación de los mismos.

Adicionalmente, en la característica relativa al estatuto profesoral, se mide la percepción del estudiante en cuanto a los “mecanismos de evaluación que existen en su carrera para la evaluación de sus docentes con lo que se mide la capacidad del programa de medir la altura y dedicación de los mismos” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

Es así como las características del factor profesores en donde se requiere de una

participación activa del estudiante son:

Tabla 3. Características factor profesores que involucren participación de los estudiantes

Selección y vinculación de profesores
Estatuto profesoral

De acuerdo a lo examinado anteriormente es importante decir que aunque en este factor no mida de manera extensa la percepción del estudiante, como sucede en procesos académicos, es relevante anotar que el profesor en el desarrollo de un estudiante es vital para su formación en la medida que son ellos quienes transmiten su conocimiento frente a un tema y lo comparten con sus alumnos. Por esta razón los programas deben contar con profesores que puedan y tengan el tiempo suficiente para atender al estudiante, de compartir sus experiencias y sobre todo de poder formar a los profesionales del futuro.

3. *Factor estudiantes:* En cuanto al tercer factor evaluado, en donde se realizará un estudio minucioso de lo que representa el papel del estudiante, se reflexionará de que forma y cual es el horizonte de las distintas características evaluadas y desarrolladas en la acreditación.

Las características en donde se involucra al estudiante son:

Tabla 4. Características factor estudiantes que involucren participación de los mismos

Mecanismos de ingreso
Número y calidad de estudiantes admitidos
Permanencia y deserción estudiantil
Mecanismos para la formación integral del estudiante
Reglamento estudiantil

En la primera característica, “correspondiente a los mecanismos de ingreso, se mide si el estudiante los conoce y si existe una difusión adecuada de los mismos” (Consejo Nacional

de Acreditación, 2006). En el caso concreto de la Carrera de Derecho de la PUJ el estudiante que desee ingresar al programa, necesariamente tiene que pasar por dos etapas; uno relativa a quedar dentro del cohorte de las mejores pruebas de estado y el segundo relativo a la entrevista que se le realiza a las personas que pasaron la primera etapa. Es así como lo que se mide en este factor, es si el estudiante conoce de que forma se puede acceder a su programa y por otra parte, si considera que estos mecanismos sean eficientes

En la segunda característica mencionada: “número y calidad de los estudiantes admitidos” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006), se evalúa la percepción de toda la comunidad en cuanto a la “relación entre el número de admitidos, el profesorado y los recursos académicos y físicos disponibles” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Es así, que de acuerdo a lo que se está evaluando es relevante conocer que percepción tiene el estudiante en cuanto a si considera que el programa cuenta con un número de profesores adecuados para atender las solicitudes de las personas que ingresan y que están en el programa. Así mismo, se conoce cual es su visión frente a los recursos académicos y físicos que les brinda el programa, por lo que en esta medida se orienta a que los mismos consideren si hay suficiencia en los servicios prestados por la carrera.

En la tercera característica, relativa a la permanencia y deserción estudiantil, es importante hacer énfasis en la forma como se evalúa la carrera, en la medida que lo que se pretende es que “el programa cuente con mecanismos adecuados para controlar la deserción” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Por esta razón, el estudiante llega a ser punto cardinal, estando el programa obligado a buscar de qué forma pueda hacer que el estudiante no se retire del programa.

En la cuarta característica de este factor se examina de que forma el programa cuenta con los mecanismos para la formación integral del estudiante lo que “involucraría la participación del estudiante en actividades académicas, en proyectos de investigación, en centros de estudio, en actividades artísticas y deportivas” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006), de acuerdo a lo establecido en la parte general de esta característica. De esta forma, el programa debe buscar la forma en la cual el estudiante cuente con los mecanismos suficientes para su desarrollo no solo relacionado con su programa sino con sus otras capacidades.

Por último lo que se analiza en este factor es la “forma en que el estudiante conoce el reglamento que lo cobija, con el fin de que este pueda llegar a saber cuales con sus derechos y sus deberes” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006). Así mismo, se mide la participación del estudiante en la “elaboración del mismo, y su representación dentro de los distintos órganos de dirección de su programa” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

A manera de conclusión es el estudiante el eje central del programa siendo este el que percibe como está la carrera que seleccionó, examinando de forma continua si está cumpliendo con el objetivo de su formación integral y sobre todo si cumple con sus expectativas. Por esta razón se les pregunta sobre la suficiencia de profesores, y de recursos, llegando así a denotar si el programa está logrando un continuo mejoramiento.

4. *Factor egresados e impacto sobre el medio:* En el cuarto factor evaluado, no se menciona la participación del estudiante salvo en la primera característica en donde

se refiere a la influencia del programa sobre el medio.

Es así como el estudiante en este factor no es tomado muy en cuenta en la medida que son los estudiantes que ya terminaron su formación profesional quienes entran a medir que tal está su programa en la actualidad frente al que ellos tuvieron. Así mismo, el egresado desempeña un papel fundamental en su carrera ya que, desde el punto de vista profesional puede entrar a juzgar si el programa del que fue parte cumplió con sus expectativas y sobre todo si logró su formación integral.

5. *Factor Misión y proyecto institucional:* En el factor misión y proyecto institucional, siendo este de gran importancia pese a que fue el último en desarrollar, uno de los indicadores expresa “porcentaje de directivos, profesores, personal administrativo y egresados que entienden el sentido de la misión y la comparten” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

Las características analizadas en este factor con relación a los estudiantes son:

Tabla 5. Características factor misión y proyecto institucional que involucren participación de los estudiantes

Misión institucional
Proyecto institucional

Es así como el estudiante está inmerso en este factor analizado, en la medida que debe conocer cual es la misión que no solo el programa sino en general la universidad tiene con miras a garantizar una educación de calidad de acuerdo a lo planteado en el comienzo del documento. Así mismo, se evalúa la apreciación de los mismos sobre la “existencia de espacios institucionales para la discusión y actualización permanente del proyecto

educativo del programa” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

En este sentido es importante recalcar el papel del estudiante en la medida que la institución debe crear espacios de reflexión en los cuales sean ellos quienes participan activamente en el desarrollo del proyecto educativo, siendo así importante que conozcan sobre las actualizaciones que el programa les está brindando para llegar a este objetivo.

Como parte final de este capítulo una vez analizado el papel del estudiante en la acreditación es importante indicar que en la encuesta realizada a los estudiantes con el fin de examinar asuntos esenciales del presente documento una de las afirmaciones iba direccionada a indagar si la Carrera de Derecho en el proceso que se está llevando actualmente (renovación de la acreditación) ha involucrado a sus estudiantes en el mismo. Para esta afirmación la nota promedio fue de 4.69 sobre 5.0 con lo que se demuestra que el programa hizo un esfuerzo importante por involucrarlos en este proceso, siendo este el eje central del mismo.

Por otra parte, una de las preguntas abiertas iba dirigida a indagar cuál es la importancia del estudiante en la renovación de la acreditación que se está llevando actualmente en la carrera. Para esto es relevante analizar algunas respuestas con el fin de evaluar que tanto se conoce sobre este proceso. Como primera respuesta se dijo, “el estudiante es muy importante en este proceso ya que, es el estudiante es el único interesado en la acreditación de su carrera, así contribuye también al mejoramiento de la misma” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013). Es así como se conoce que el proceso de renovación acreditación es importante por que permite que el programa, frente a la precepción del

estudiante pueda determinar cuales son sus debilidades y que debe hacer para mejorarlas. Por otra parte otro estudiante de la carrera de derecho termina su respuesta de la siguiente forma “(...) el estudiante es quien encabeza el destino de todas las decisiones, cambios y mejoras de este proceso” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013), punto que es válido en la medida que reconoce que es punto esencial de todo lo que involucra la renovación de la acreditación. Por último en otra respuesta se argumentó: “no puede haber una acreditación que tenga valor real, si el estudiante no ha sido parte, sería un papel sin ningún fondo, ni valor” (Encuesta de percepción de estudiantes, 2013) reconociendo así y validando el punto anterior.

a. RESULTADOS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES EN
EL PROCESO DE REACREDITACIÓN

En el actual proceso de reacreditación llevado por la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, con el fin de medir la percepción de los estudiantes en cuanto a aspectos específicos del programa se realizó una encuesta en donde se consultó sobre los indicadores que serán evaluados por los pares cuando realicen el estudio del informe que será presentado a finales de marzo del presente año.

Para la realización de esta encuesta se reunieron la Directora de Carrera, el Decano del Medio Universitario, una profesora investigadora y el equipo base de acreditación con el fin de formular cada una de las afirmaciones. En esta medición que se efectuó se consultaron estudiantes de primero a décimo semestre, cada uno de ellos tuvo la posibilidad de evaluar en la escala de uno a cinco puntos, siendo uno una respuesta en la que el estudiante está

totalmente en desacuerdo con la afirmación planteada y cinco que estaba totalmente de acuerdo.

Pese a los buenos resultados arrojados por la encuesta realizada para el proceso de reacreditación es importante preguntarse ¿ Qué es lo que lleva a que no todos los estudiantes contesten en el rango de 4.0 o 5.0? o ¿Por qué razón en casi de las 25 afirmaciones, algunos de ellos contestaran en el rango de 1.0 o 2.0 si se supone que el objetivo de este proceso es acreditar la calidad del programa?, ¿No es preocupante que la mayoría de las preguntas no tengan un promedio mayor al 4.5, o que, por ejemplo, en alguna pregunta la mayoría de las personas estén parcialmente de acuerdo con una afirmación, si es bien conocido por toda la comunidad académica que el programa es lo suficientemente bueno en ese aspecto?

Para las preguntas anteriores es importante conocer del ejercicio que se llevó a cabo por el Decano Académico de la Carrera de Derecho, por la Directora de Carrera y los miembros del equipo base de acreditación y un grupo focal de aproximadamente 20 estudiantes a los cuales se les preguntó sobre algunos aspectos específicos de la carrera y la razón por la cual la desviación estándar estuvo por encima de un punto. En el transcurso de la reunión los estudiantes estuvieron de acuerdo en que el problema no es que el programa no les brinde un sin número de oportunidades, por el contrario, reconocieron que la carrera cumple a cabalidad con sus necesidades. El problema en el que todos estuvieron de acuerdo es que si bien se les brindan herramientas suficientes para su pleno desarrollo, muchas veces no conocen de los procesos que se llevan al interior del programa bien sea por que no les interesa o por otra parte por que no existen los suficientes medios de comunicación para la

divulgación de los mismos.

Continuando con la idea anterior, resulta bastante preocupante que los estudiantes reconozcan que es por desconocimiento que la calificación de algunas preguntas fuese baja. Si volvemos al punto en el que se analizó cada uno de los factores en el que la participación y percepción del estudiante es vital, un desconocimiento de alguno de los aspectos puede hacer que se denote una falta de atención por parte del programa en el desarrollo de este siendo esto en todos los casos injusto.

Hasta este punto, el documento se ha enfocado en mostrar la participación del estudiante en la renovación curricular, el proceso de renovación de la acreditación que se está llevando a cabo en la carrera de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, en mostrar como este proceso involucra activamente al estudiante y como esto se ve reflejado en la encuesta que se realizó para mirar la percepción. Es por esto que es importante entrar a analizar el papel del estudiante en el desarrollo, evolución y diseño de su carrera.

En el siguiente cuadro se muestran las afirmaciones propuestas en la encuesta con fines a la renovación de la acreditación de la Carrera de Derecho de la PUJ:

Tabla 6. Afirmaciones planteadas a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la PUJ en la encuesta realizada en el actual proceso de acreditación.

AFIRMACIÓN
La carrera de derecho promueve valores y ética profesional
Servicios prestados por el Medio Universitario para la formación integral (deportes, pastoral, asesoría psicológica y actividades culturales)
Programas de inducción previstos para los estudiantes de primer semestre
Mecanismos de participación de los estudiantes de la carrera de derecho(Consejo, representantes de curso, periódicos y publicaciones, y comités)

Mecanismos de comunicación de la carrera de derecho con los estudiantes(cartelera, plegables, correos electrónicos, pantalla de información del sexto piso)
Servicios de correo electrónico, página web y recursos informáticos
Reglamento de estudiantes (pertinencia, vigencia y aplicación)
Proceso de admisión para la carrera de derecho (entrevistas)
Correspondencia entre las formas de evaluación de la carrera en los métodos pedagógicos empleados
Requisitos de grado (preparatorios, tesis/judicatura)
Profesores de la carrera de derecho (formación, respeto y atención adecuada con los estudiantes, número de profesores correspondiente con el número de estudiantes)
Profesores de otras facultades (electivas)
Mecanismos de evaluación de los profesores (encuesta al finalizar el semestre)
Recursos bibliográficos de la Facultad (material docente, biblioteca y publicaciones)
El plan de estudios de la carrera de derecho promueve la formación integral del estudiante
Procesos administrativos y trámites (formalización de matriculas, horarios y revisiones de notas)
Atención prestada por la dirección de carrera de derecho (disposición de la dirección de carrera para solucionar las dudas de los estudiantes y brindarles soluciones a sus requerimientos)
Avances de investigación en la carrera de derecho (grupos de investigación, semilleros, publicaciones, asignaturas, trabajo de grado)
El plan de estudios promueve la interdisciplinariedad (estudios de otras disciplinas distintas al derecho)
El plan de estudios es flexible (posibilidad de intercambios nacionales y extranjeros, electivas, complementarias, actualización de contenidos)
Relaciones nacionales e internacionales de la carrera de derecho
La carrera de derecho promueve la indagación, reflexión y crítica de las ciencias jurídicas
La carrera de derecho promueve la cultura de la investigación
Instalaciones de la carrera de derecho (oficinas, salas de reunión, sala de estudio del sexto piso, consultorio jurídico)
Calificación integral de la carrera de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Antes de terminar con el presente documento, es importante retornar a un punto que se menciono anteriormente relacionado con los mecanismos de comunicación tendientes a transmitir la información de los procesos al interior de la carrera. Es por esto relevante centrar la atención únicamente en el estudio de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en la medida que, este programa ha sido la base de la presente investigación por lo que será el punto central del presente capítulo.

a. EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO

La Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana cuenta con diversos medios de comunicación cuya finalidad es transmitir a los estudiantes las distintas decisiones que se toman al interior del programa, los eventos que se llevan a cabo, publicaciones, grupos de investigación, nombramientos que se realizan y un sin número de noticias relacionadas con la carrera. Así mismo, se ha ido incorporando a las distintas redes sociales que en la actualidad comunican con mayor facilidad que un correo electrónico o una carta, por ejemplo. Por esta razón se ha buscado que cada vez sea mayor la comunicación con el estudiante y con los mismos profesores y personal administrativo. La pregunta que cabe realizar es si estos medios son suficientes para lograr lo que se pretende con ellos, o si por el contrario son insuficientes para lograr una comunicación efectiva con los estudiantes. Por otra parte se puede generar otro interrogante como por ejemplo si los estudiantes realmente

les interesa lo que se lleva a cabo al interior del programa o si por el contrario únicamente buscan que se les informe sobre lo estrictamente necesario que implique un normal desarrollo de su profesión.

A medida de lo conversado en el grupo focal de los estudiantes, en donde se examinó la calificación de algunas afirmaciones que se realizaron en la encuesta de reacreditación y donde se encontró que el problema era la falta de información que se tenía sobre algunos aspectos específicos es importante revisar cada uno de los elementos con los que cuenta el programa.

Por una parte, la carrera de derecho cuenta con una propia página de internet en donde la persona que desee puede entrar a buscar aspectos específicos sobre el programa así como noticias sobre las publicaciones, eventos y demás noticias relacionadas al mismo. Así mismo, los directivos de la facultad cuentan con los correos institucionales y personales de cada uno de los alumnos de pregrado por lo que, por ejemplo, cualquier decisión relativa a la dirección de carrera les es comunicada por este medio. También se cuenta con medios como Facebook y Twitter por donde las personas pueden conocer cada uno de los acontecimientos al interior de la carrera de manera inmediata y ágil. Por último, cada mes se les envía a todos los estudiantes las noticias y eventos importantes que merecen ser conocidas por toda la comunidad. Es así como el programa busca brindar la información suficiente con miras a que las personas que hacen parte del mismo se enteren de lo que se sucede al interior de su carrera.

Es así como los estudiantes cuentan con las herramientas suficientes para conocer que sucede al interior de la carrera, pero es importante medir su percepción frente al mismo. Por esta razón en el próximo aparte se tratará de identificar cual es la razón por la cual expresan que no tienen información suficiente de algunos aspectos relacionados con el desarrollo del programa.

b. LA PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE FRENTE A LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En la encuesta realizada a los estudiantes de la carrera de derecho, una de las afirmaciones y una de las preguntas fueron destinadas a los medios de comunicación de la siguiente forma: “La Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana tiene suficientes medios de comunicación para dar a conocer los procesos y decisiones que se toman”. Es así como el promedio general de la pregunta fue de 3,84 sobre 5,0 por lo que la valoración podría tomarse en el rango que está más aproximada a que en general los estudiantes están de acuerdo con lo planteado, por esta razón, se puede indicar que ese no sería este el problema para que estos estudiantes no conozcan de los procesos internos y decisiones que se toman en su programa.

Aparte de tratar los mecanismos de comunicación con los que cuenta el programa de derecho es importante preguntarnos si el estudiante realmente está comprometido con su proceso de formación en la medida que, en los otros capítulos del presente documento se puede denotar que muchas veces el problema no es del programa como tal sino de los

estudiantes ya que, en muchos casos llegan a desconocer lo que está sucediendo al interior de su carrera.

Aunque los mecanismos de comunicación no lleguen a ser suficientes para abarcar y transmitir todo lo que está sucediendo al interior del programa, el estudiante mismo debería estar más atento a preguntarse qué es lo que realmente le ofrece su carrera y por otra parte si está llenando todas sus expectativas para su formación integral y desarrollo profesional.

7. CONCLUSIONES

La acreditación de programas de pregrado en Colombia, es un proceso mediante el cual se cumple con uno de los pilares fundamentales de la Ley 30 de 1992 con la obligación que tiene el Estado de garantizarle al estudiante el pleno desarrollo en la medida que lo que se pretende es una evaluación detallada del programa para establecer si efectivamente se está prestando un servicio de calidad que cumpla con las necesidades de los estudiantes.

El estudiante, tal y como se examinó es de la mayor importancia en la medida que es éste quien se encarga de evaluar cómo percibe que su programa prestando el servicio y si este está cumpliendo con sus expectativas para su desarrollo profesional.

Es por esto que, los programas de pregrado y las instituciones que se sometan al proceso de acreditación se enfocan en que sus estudiantes conozcan qué es lo que se está ofreciendo, cuales son los procesos internos de la carrera, en dónde se exige una participación activa de los mismos y por último se dan a conocer los planes de mejoramiento que se están implementando con el fin de seguir garantizando una educación de calidad. Por ello, como los mecanismos de comunicación de cada programa son fundamentales para el desarrollo y la evolución del programa en la medida que se dan a conocer las decisiones que se toman y sobre todo se puede transmitir todo lo que se está brindando para lograr el desarrollo integral de los estudiantes.

Es así como el estudiante debe conocer su importancia dentro de los distintos procesos en donde se requiera de su participación activa para así poder exigir en caso de que se perciba que su programa no le está brindando lo necesario para su pleno desarrollo.

Para mayor claridad es importante puntualizar las conclusiones específicas de este texto:

- a. La existencia de los factores que se evalúan en el proceso de acreditación llegan a ser suficientes para que se logre la garantía de calidad en la educación superior.
- b. En cuanto a la participación del estudiante es importante mencionar que los mecanismos de comunicación del programa son ineficientes, en la medida que son pocos los estudiantes que conocen de lo que sucede al interior de su programa.
- c. Es importante mencionar el poco compromiso que tiene el estudiante con su formación integral, en la medida que no les interesa saber que procesos se llevan a cabo al interior de su Facultad y sobretodo no saben cómo pueden exigir la calidad en su educación.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Arango, G. M. (2004). *La educación superior en Colombia: Análisis y estrategias para su desarrollo*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from Colombia Aprende: http://www.colombiaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73081_archivo.pdf, recuperado el 17 de febrero de 2013.
- Decreto 1212 (1993 йил 28-Junio).
- Ley 30 (Congreso de la República 1992 йил 29-Diciembre).
- Viceministerio de Educación Superior de Colombia. (2012). *Evolución, certificación y acreditación*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from *mineducacion*: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-307592.html>
- Telesur. (2012 йил 23-Agosto). *139 Detenidos dejaron protestas estudiantiles en Chile*. Retrieved 2013 йил 10-Febrero from *telesurtv*: <http://www.telesurtv.net/articulos/2012/08/23/por-lo-menos-139-detenidos-durante-protestas-estudiantiles-en-chile-614.htm>
- El País. (2012 йил 29-Agosto). *El movimiento estudiantil en Chile recupera fuerza*. Retrieved 2013 йил 10-Febrero from *El País*: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/08/29/actualidad/1346193931_225376.html
- El País. (2012 йил Febrero-Mayo). *Quebec vive una rebelión estudiantil por la subida de tasas*. Retrieved 2013 йил 15-Febrero from *El País*: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/24/actualidad/1337855356_822232.html
- El País. (2012 йил 29-Febrero). *Protestamos porque están acabando con la educación pública*. Retrieved 2013 йил 15-Febrero from *El País*: http://cсаа.elpais.com/cсаа/2012/02/29/valencia/1330547712_484326.html
- Sahores, J. (2013). *El mayo francés de 1968*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from *Historia General*: <http://historiageneral.com/2011/01/05/el-mayo-frances-de-1968/>
- Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. (2012). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from *mineducacion*: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235055.html>
- Viceministerio de Educación Superior. (2010). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from *mineducacion*: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235055.html>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2012). *Fomento al mejoramiento de la calidad*. Retrieved 2013 йил 10-Febrero from *mineducacion*: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-307590.html>
- Consejo Nacional de Educación. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Retrieved 2013 йил 5-Febrero from *cna*: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- (2013 йил 8-Febrero). Encuesta de percepción de estudiantes. (J. S. Reyes Buitrago, Interviewer)
- Osorio, X. (2013 йил 8-Febrero). Encuesta percepción estudiantil. (J. S. Reyes Buitrago, Interviewer)

Consejo Nacional de Acreditación. (2006). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá: Corcas Editores LTDA.

Facultad de Ciencias Jurídicas. (2004). *Informe de autoevaluación para la acreditación voluntaria de la carrera de Derecho*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2010). *Niveles de Educación Superior*. Retrieved 2013 йил 17-Febrero from [mineducacion](http://mineducacion.gov.co).